

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, treinta y uno de julio de dos mil veinte

Auto No.251

Rad: 760013110012-2020-00149-00

Se INADMITE la presente demanda de SUCESIÓN INTESTADA del causante FABIO ROLDAN ABADIA, promovida por el señor JUAN CARLOS COCK ROLDAN en representación de su madre DORA BETTY ROLDAN ABADIA ésta última en calidad de hermana del causante, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Deberá aclarar al despacho si tiene conocimiento de la existencia de más hermanos y/o sobrinos del causante FABIO ROLDAN ABADIA que puedan tener interés en el presente trámite sucesoral.

Se previene a la parte demandante para que del escrito y documentos que allegue tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, aporte copia para el archivo del Juzgado.

Asimismo, para que represente a la parte demandante se reconoce personería legal al abogado JOSE ALEJANDRO OROZCO MARTINEZ con Tarjeta Profesional No.178.656 del C. S. de la J., en la forma y términos del poder a conferido.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(1)

Firmado Por:

ANDREA ROLDAN NOREÑA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**3d6f90896226b4d23be9773b6ca2922fb292d94b39595106c3f4b73ba89
4eb3c**

Documento generado en 31/07/2020 01:37:40 p.m.